



INFORME SECRETARIAL. Pasa al despacho el 24 de julio de 2020, informando que el presente proceso fue remitido por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Corporación en la cual se surtió el recurso de apelación de la sentencia.

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2016 1197 00
Demandante: GRACILIANO CORTÉS GUTIÉRREZ
Demandado: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el cual mediante providencia de 3 de marzo de 2020 MODIFICÓ el fallo apelado.

Por secretaría, procédase a la liquidación de costas y una vez cumplido dicho trámite al archivo del expediente, dejando las anotaciones a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

N.C.